

## **Protocolo de aborto**

La Legislatura porteña aprobó casi por unanimidad el proyecto de ley por el cual la ciudad adhiere al protocolo de aborto implementado por la resolución N° 1/2019, del Ministerio de Salud de la Nación. Mientras el país está sometido a una interminable cuarentena bajo el lema de que una vida no se recupera en cambio la debacle económica tiene remedio, definición que el Gobierno, especialmente el Presidente, con un cinismo insoportable, no se cansa de repetir, los legisladores de Buenos Aires acaban de sancionar la adhesión a ese macabro plan de exterminio de los niños por nacer. El protocolo es largo y minucioso, por lo que es imposible analizarlo en este espacio. Además de facilitar el aborto irrestricto incluso a menores de 13 años, resulta casi imposible para los profesionales, por los requisitos exigidos, negarse a su realización por razones de conciencia. No se contempla la objeción de conciencia institucional. En consecuencia, en los hospitales públicos o privados debe practicarse obligatoriamente. También el procedimiento debe ser cubierto por las entidades de medicina prepaga.

Desde luego este esperpento legal es violatorio de elementales principios amparados por la Constitución Nacional y los tratados internacionales incorporados a la misma. Pero por encima de todo nadie puede ser obligado a cometer un asesinato ni a facilitar los medios materiales o económicos para su consumación.

**Alberto Solanet**

[asolanet@estudiosolanet.com.ar](mailto:asolanet@estudiosolanet.com.ar)